

DEMOGRAFÍA ELECTORAL

La dimensión demográfica de un proceso político

*Juan Manuel Herrero**

El padrón electoral es el listado de ciudadanos de una determinada circunscripción territorial, quienes después de cumplir una serie de requisitos estarán en capacidad de ejercer sus derechos ciudadanos, particularmente el de votar y ser votados. Un padrón exhaustivo y confiable constituye el documento indispensable para el ejercicio democrático en una sociedad moderna.

En 1990 se aprobaron modificaciones a la Constitución General de la República, un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y se anunció, por la Comisión Federal Electoral, el levantamiento de un nuevo padrón con técnica censal total y sobre base cero, es decir, sin considerar la información del antiguo padrón.

La planeación e instrumentación del operativo del padrón electoral 1991 debía responder a dos imperativos no fácilmente conciliables: por una parte, buscar un alto grado de eficiencia en el levantamiento para cumplir con los tiempos y productos que marca el COFIPE y, por otra, asegurar su validez y legitimidad mediante un proceso transparente y participativo en donde los partidos políticos fueran actores permanentes.

El COFIPE estableció como fecha límite para la conclusión del proceso de empadronamiento el mes de julio de 1991. Esto marcaba un periodo de poco más de diez meses entre el inicio de las tareas de planeación y la conclusión del proceso.

Sin embargo, el padrón electoral 1991 no era solamente un reto técnico, sino fundamentalmente un proceso político. Sin la validación otorgada por la partici-

pación de los partidos políticos, el padrón perdería mucho de su objetivo. Desde el inicio de las tareas de planeación se constituyó un grupo de trabajo plural integrado por asesores de los partidos políticos, encaminado a definir y evaluar el procedimiento para la obtención del nuevo padrón electoral. El grupo de asesores técnicos de los partidos políticos (GATPP) trabajó en seis subgrupos y en más de 200 reuniones, en la revisión de todos los aspectos del proceso, tanto en la definición de la campaña de comunicación social como en la revisión cartográfica, organización del operativo de campo, sistemas informáticos, etc. De esta manera, se definieron claramente

objetivos, compromisos y responsabilidades con el propósito de:

—Recabar la información básica de todos los ciudadanos para integrar el catálogo general de electores.

—Ofrecer la oportunidad a todos los ciudadanos de suscribir su solicitud individual para integrar el padrón electoral.

—Entregar las credenciales para votar a todos los ciudadanos empadronados.

Aunque el padrón electoral no ha sido levantado para propósitos demográficos, dada su validez, cobertura y variedad de la información recabada, es susceptible de utilización para la generación y confrontación de estadísticas sociodemográficas de sumo valor.



* *Coordinación de Normatividad. Registro Federal de Electorales.*

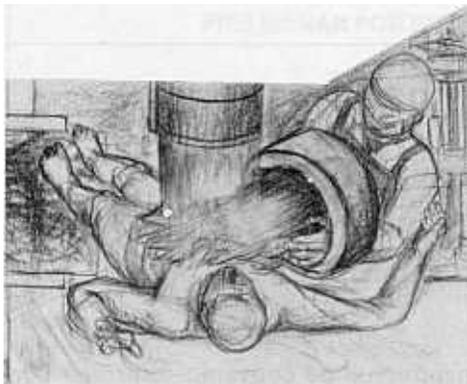
La solicitud de inscripción al padrón, levantada en forma individual —contiene información validada, ya que proviene del propio informante— incluye nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad y sexo, domicilio actual y tiempo de residencia, ocupación y, en su caso, número y fecha del certificado de naturalización. La información anterior, dada la cobertura del catálogo (95% de los ciudadanos estimados por el XI Censo de Población y Vivienda 1990) y del padrón (86%) será útil para el estudio de los fenómenos demográficos de esos grupos de edad, susceptibles de compararse y validarse con los resultados obtenidos por otras fuentes.

Así, por ejemplo, el estudio de la migración podría ser ampliado usando los datos de entidad, nacimiento y residencia; de igual manera, el registro de la ocupación servirá para confrontar y verificar los datos acerca del fenómeno laboral, que en ambos casos hacen factible su análisis tanto por grupos de edad como por unidad geográfica.

La utilización de la base de datos del padrón electoral 1991, información que se encuentra sistematizada, organizada y regionalizada, será una importante tarea para los demógrafos, quienes coadyuvarán a solucionar el déficit permanente de información sobre la población de México.

En relación con los resultados del XI Censo de Población y Vivienda 1990, el Catálogo General de Electores incluye al 95% del total de ciudadanos. De este catálogo, suscribieron una solicitud individual de inscripción al padrón 39 500 000 ciudadanos, equivalente al 86% del primer universo y 90% del catálogo. La diferencia entre los ciudadanos estimados y catalogados es atribuible, tanto a las diferencias en los operativos censal y del padrón, como a las fechas del levantamiento. Además, la inscripción al padrón constituyó un acto voluntario e individual, por el cual cada ciudadano podría ejercer sus derechos a participar políticamente, sin que esto trajera consigo una obligación de inscripción. Cabe destacar la cifra alcanzada, sobre todo ante las tasas de abstencionismo de los últimos procesos electorales, que podrían hacer pensar en una menor participación.

Los resultados por entidad federativa se pueden observar en el cuadro. Cabe



destacar, en principio, la regularidad de los resultados, sobre todo a la luz de las disparidades geográficas, socioeconómicas e, incluso, políticas del país. Alcanzar un promedio de cobertura de 86%, con un rango máximo de cinco puntos, es reflejo de una planeación operativa eficiente; pero, sobre todo, de una amplia participación ciudadana.

Sin embargo, al margen de los procesos políticos, la información recabada en el padrón electoral 1991 constituye un reservorio de datos de gran valor *per se*, que con una adecuada explotación serán una fuente más para la evaluación y análisis de los fenómenos demográficos del país. DemoS

CUADRO
PADRÓN ELECTORAL 1991
COBERTURA FINAL DE EMPADRONAMIENTO

Entidad federativa	Ciudadanos estimados ² (1)	Ciudadanos catalogados (2)	% ((2)/(1))*100	Ciudadanos empadronamientos (3)	% ((3)/(1))*100
Total Nacional	45849,680	43551,128	95.0	39503,042	86.2
Aguascalientes	390,928	377,977	96.7	337,637	86.4
Baja California	1000,255	1008,255	100.8	875,060	87.5
Baja California Sur	184,843	173,381	93.8	157,672	85.3
Campeche	291,411	258,279	88.6	238,417	81.8
Coahuila	1150,842	1072,757	93.2	948,049	82.4
Colima	242,074	231,751	95.7	214,011	88.4
Chiapas	1631,620	1513,121	92.7	1453,402	89.1
Chihuahua	1449,303	1385,639	95.6	1217,490	84.0
Distrito Federal	5343,143	5205,201	97.4	4860,720	91.0
Durango	726,788	680,136	93.6	614,524	84.6
Guanajuato	2125,642	2010,283	95.0	1787,683	84.5
Guerrero	1354,711	1191,262	87.9	1074,626	79.3
Hidalgo	1010,057	964,392	95.5	875,340	86.7
Jalisco	2959,074	2818,295	95.2	2510,718	84.8
México	5553,363	5459,260	98.3	4890,543	88.1
Michoacán	1886,222	1788,423	94.8	1594,176	84.5
Morelos	684,536	621,337	90.8	570,074	83.3
Nayarit	444,224	429,058	95.9	398,663	89.1
Nuevo León	1887,119	1786,382	94.7	1559,426	82.6
Oaxaca	1590,716	1441,303	90.6	1339,242	84.2
Puebla	2216,703	2076,533	93.7	1904,804	85.9
Querétaro	556,566	516,513	92.8	457,268	82.2
Quintana Roo	271,704	247,940	91.2	229,402	84.4
San Luis Potosí	1078,707	996,083	92.3	900,955	83.5
Sinaloa	1226,574	1192,414	97.2	1079,200	88.0
Sonora	1074,862	999,481	92.3	876,743	81.6
Tabasco	796,168	760,143	95.5	701,684	88.1
Tamaulipas	1345,678	1267,564	94.2	107,443	82.3
Tlaxcala	413,195	405,892	98.2	368,394	89.2
Veracruz	3516,702	3322,699	94.5	127,608	88.9
Yucatán	780,837	707,846	90.6	638,724	81.8
Zacatecas	672,113	642,311	95.4	593,304	88.2

FUENTES:

¹ Cobertura final de empadronamiento al 31 de mayo.

² Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, XI Censo General de Población y Vivienda: resultados preliminares (Población con 17 años y más).